

INFORME SECRETARIAL: En la fecha paso al Despacho de la señora Juez el presente proceso, informándole que en el índice 18 del expediente digital el representante legal de la entidad demandada solicita la devolución de unos títulos consignados, ordenado mediante auto No.295 de octubre 26 de 2022. Sírvasse proveer. (4)

Buenaventura (V), 9 de noviembre de 2022.

CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

**JUZGADO TERCERO LABORAL DEL CIRCUITO
BUENAVENTURA – VALLE DEL CAUCA**

Proceso: Ejecutivo Laboral de Primera Instancia
Demandante: Porvenir S.A.
Demandado: Gildardo Muriel Valderrama e Hijos SECS
Radicación: 761093105003-2022-00069-00

AUTO SUSTANCIACIÓN No. 740

Buenaventura (V), nueve (9) de noviembre de dos mil veintidós (2022)

En virtud de la solicitud de devolución realizada por el representante legal de la entidad demandada CAROLINA BEDOYA.

Por ser procedente, **REMÍTASE** a la cuenta de ahorro No.216000857336 de Davivienda a favor de la empresa Gildardo Muriel Valderrama e Hijos SECS , con Nit.8350001015, los títulos judiciales que se relaciona a continuación:

Título No.	Demandante	Demandado	Valor
469630000695927	PORVENIR S.A.	GILDARADO MURIEL VAL HIJOS	\$7.806.167,51
469630000696767	PORVENIR S.A.	GILDARADO MURIEL VAL HIJOS	\$39.952,66
469630000696850	PORVENIR S.A.	GILDARADO MURIEL VAL HIJOS	\$119.521,91
469630000698194	PORVENIR S.A.	GILDARADO MURIEL VAL HIJOS	\$587.594,53

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

La Jueza,



ROSA ELENA GARZÓN BOCANEGRA

**JUZGADO 3 LABORAL
DEL CIRCUITO**

SECRETARIA

En Estado No.093 de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: Nov 10/2022



CLAUDIA XIMENA HURTADO
Secretaria

Firmado Por:
Rosa Elena Garzon Bocanegra
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 003
Buenaventura - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **922bb36110badc853125ce42cdfcac53c5ff1fbe7e3f2f88a961ecc582e0b56**

Documento generado en 09/11/2022 06:29:40 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>